

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 00071, de fecha 18.01.16. Aprueba Programa Fiesta de la Vendimia 2016.
4. Decreto Exento N° 00241, de fecha 03.02.16. Llama Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.02.16
6. Decreto Exento N° 00415, de fecha 26.02.16. Adjudica Propuesta Pública.
7. Contrato suma alzada, de fecha 02.03.16.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar Mano de Obra para realizar las instalaciones de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad de los diferentes locales, stands y escenarios necesarios para llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia año 2016, los días 4, 5 y 6 de Marzo, comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal año 2.016, Número de Cuenta AG 03 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 00497

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 02.03.16 para la "**CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2016**", entre el Señor **CARLOS PATRICIO CISTERNA PAVEZ**, RUT. N° _____ domiciliado en _____ de la ciudad de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° _____ por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal**

GWAC/MARR/FMGR/sce

- c. c.:
- Alcaldía (02)
 - Dirección de Obras (01)
 - Administración y Finanzas (01)
 - Transparencia (01)
 - SECLAC (02)
- /